

Contraloría Ciudadana | Dirección de Auditoría Acta de Inicio



Área a revisar:	Oficio de Comisión:	Orden de Auditoria:	Objeto de la auditoría:
Consejo Municipal del Deporte de Guadalajara	DA/0243/2019	AAO/02/2019	Seguimiento a la auditoría AAO/001/2016, referida a los diversos procesos operacionales para validar eficiencia y eficacia del control interno del Consejo Municipal del Deporte por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018.

En Guadalajara, Jalisco siendo las 10:30 diez treinta horas, del día 1° de marzo de 2019, elC. Israel Montero Villanueva adscrito a la Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara, hace constar que se constituye legalmente en las oficinas que ocupa el Consejo Municipal del Deporte de Guadalajara, ubicadas en calle Nevado de Toluca# 100, Colonia Independencia, C.P. 44379 en Guadalajara, Jalisco, a efecto de hacer constar los siguientes:-----En la hora y fecha mencionadas elauditor actuantese presenta en las oficinas citadas y ante la presencia del C.Licenciado en Cultura Física y DeporteTomás Antonio Gallo Padilla, Director General del Consejo Municipal del Deporte de Guadalajara (COMUDE) procedea identificarse con elgafete connúmero de empleado0002589 expedido porla Dirección de Recursos Humanos y Secretaría General del Municipio de Guadalajara,------

Acto seguido, se exhibe oficio de comisión DA/0243/2019 de fecha 27 de febrero de 2019y se hace entrega formal de la orden de auditoría AAO/002/2019 de la misma fecha, emitida por el Mtro.José Alberto López Damián, Director de Auditoría al C. LCFyD. Tomás Antonio Gallo Padilla, Director General del Consejo Municipal del Deporte de Guadalajara (COMUDE), quien firma para constancia de su puño y letra en un ejemplar de la misma orden, en el cual también se estampó el sello oficial de la Dependencia visitada.------

Para los efectos del desahogo de los trabajos a que la misma se contrae, se solicita al servidor público que la recibe se identifique, exhibiendo éste Credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral con número de OCR1143055753010 con vigencia hasta el año 2021, documento que se tiene a la vista y en el que se aprecia una fotografía cuyos rasgos fisonómicos corresponden a su portador, a quien en este acto se le devuelve por así haberlo solicitado.------

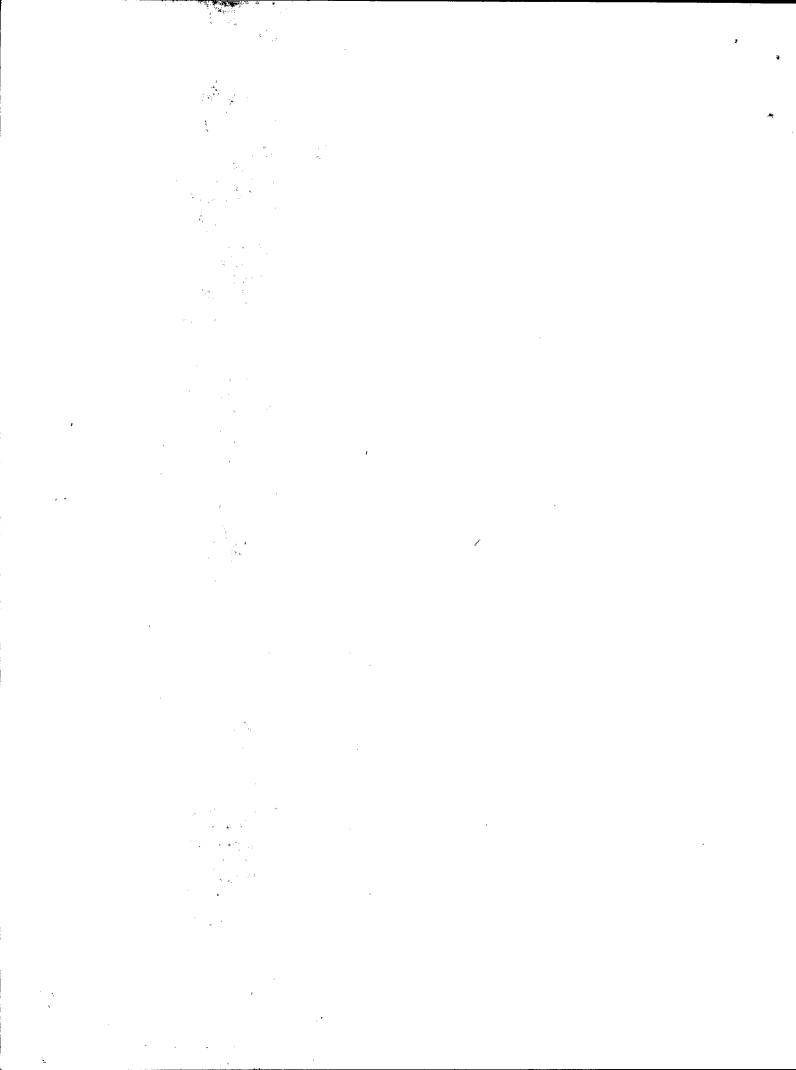
.....

------Elauditoractuante expone al titular de la Dirección General del Consejo Municipal del Deporte de Guadalajara (COMUDE), el alcance de los trabajos a desarrollar, los cuales se ejecutarán al amparo y en cumplimiento de la orden de auditoría citada, mismos que estarán enfocados alseguimiento a la auditoría AAO/001/2016, referida a los diversos procesos operacionales para validar eficiencia y eficacia del control interno del Consejo Municipal del Deporte por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018..-----

---Acto seguido se solicita al C.LCFyD. Tomás Antonio Gallo Padilla, Director General del Consejo Municipal del Deporte de Guadalajara (COMUDE), designe dos testigos de asistencia, y en caso de negativa serán nombrados por los auditores actuantes, quedando designados losCC. Licenciados en Contaduría Pública Edith Monzerrat Rodríguez Gómez "Jefe de Control de Recursos y Bienes Patrimoniales, quien se identifica con credencial para votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral número deOCR0688051499335con vigencia hasta2025e Ildefonso Ambrosio Trejo Pérez, Director de Administración y Finanzas, quien se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral con número de OCR3582003759884con vigencia hasta 2024, quienes aceptan la desig------

LCFyD. Tomás Antonio Gallo Padilla, Director General del Consejo Municipal del Deporte de Guadalajara (COMUDE), este momento designa a laL.C.P.Olga Marissa Rodríguez Hernández, Jefa de Administración Internacomo la persónia encargada (ENLACE) de atender los requerimientos de información relacionados con la auditoría, quien acepta la designación y en el acto se identifica concredencial para votar emitida por el Instituto Nacional Electoral con número de OCR1343055102575 con vigencia año 2026.-----

C.LCF&D





Contraloría Ciudadana | Dirección de Auditoría Acta de Inicio



Arba a revisar.	Oficio de Comisión:	Orden de Auditoría:	Objeto de la auditoria)
Consejo Municipal del Deporte de Guadalajara	DA/0243/2019	AAO/02/2019	Seguimiento a la auditoría AAO/001/2016, referida a los diversos procesos operacionales para validar eficiencia y eficacia del control interno del Consejo Municipal del Deporte por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018.

POR EL CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE GUADALAJARA

LCFVD Temás Antonio Gallo Padilla

Director General

ENLACE

L.C.P.Olga Marissa Rodríguez Hernández

Jefa de Administración Interna

POR LA CONTRALORÍA CIUDADANA

Lic. Israel Montero Villanueva

Jefe de Departamento

					,
		•			
•	·				

Contraloría Ciudadana | Dirección de Auditoría Acta de Inicio



Área a revisar:	Oficio de Comisión:	Orden de Auditoría:	Objeto de la auditoría:
Consejo Municipal del Deporte de Guadalajara	DA/02 43 /2019	AAO/02/2019	Seguimiento a la auditoría AAO/001/2016, referida a los diversos procesos operacionales para validar eficiencia y eficacia del control interno del Consejo Municipal del Deporte por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018.

Testigos

L.C.P.Edith Monzerrat Rodríguez Gómez

Jefa de Control de Recursos y Bienes Patrimoniales

L.C.P. Ildefonso Ambrosio Trejo Pérez Director de Administración y Finanzas

FIN DEL ACTA
de privacidad integral de cursos o eventos a través de https://guadalajara.gob.mx/aviso -de-confidencialidad
Para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que pueda hacer valer, usted puede acceder al aviso
para atender requerimientos de información de una autoridad competente, debidamente fundados y motivados
Se informa que no se realizarán transferencias que requieran su consentimiento, salvo aquellas que sean necesarias
2 Publicación en versión pública en el portal institucional del Ayuntamiento de Guadalajara
1 Integración y archivo del expediente objeto de la auditoría
Sus datos personales, serán utilizados para las siguientes finalidades:
La Contraloría Ciudadana es la responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione
AVISO DE PRIVACIDAD

La presente hoja de firmas y aviso de privacidad forma parte integral del acta de inicio de la auditoría AAO/002/2019, levantada en el Consejo Municipal del Deporte de Gaudalajara el día 1º de marzo de 2019.

			,
	•		
		,	
- 1			
•			



Contraloría Ciudadana | Dirección de Auditoría Oficio de Comisión



Oficio No. DA/0243/2019

Lic. Israel Montero Villanueva Auditor PRESENTE:

En ejercicio de las atribuciones conferidas a la Contraloría Ciudadana en los artículos 76, 77 fracciones II, IV, VI y VII, 78 fracciones I, III, VI, X, XI y XIII, y 225 fracción II del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara en correlación con los artículos 1 fracción II, 5 fracción III, 44 y 45 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios, le informo que queda designado para llevar a cabo el seguimiento de la auditoría AAO/01/2016 mediante la cual se efectúo una auditoría de los diversos procesos operacionales para validar eficiencia y eficacia del control interno del Consejo Municipal del Deporte por el periodo comprendido del 01 de octubre de 2015 al 29 de Febrero de 2016.

Sin otro particular, quedo de usted enviándole un cordial saludo.

Atentamente
Guadalajara, Jalisco 27 de febrero de 2019

Mtro. José Alberto rapez Pamian
Director de Auditoria Gobierno de
Guadalajara
Contraloría Ciudadana

FOIB

C.C.P. Lic.-Moisés Rubio Frías.- Enlace Administrativo, para su conocimiento y el control de asistencia del personal comisionado.

C.C.P. Archivo

AAB/imv

Página 1 de 1



Contraloría Ciudadana | Dirección de Auditoría Orden de Visita.



Árenalrevisara	Oficio de Comisións	Orden'de Visita:	
Consejo Municipal del Deporte de Guadalajara	DA/0243/2019	AAO/002/2019	Seguimiento a la auditoría AAO/001/2016, referida a los diversos procesos operacionales para validar eficiencia y eficacia del control interno del Consejo Municipal del Deporte por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018.

Asunto: Se ordena la práctica de auditoría

Lic. Tomas Antonio Gallo Padilla Director del Consejo Municipal del Deporte de Guadalajara

Domicilio: Calle 7 Colinas 1128 Colonia: Independencia

C.P. 44379

Guadalajara, Jalisco.

Presente:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 76, 77 fracciones II, IV, VI y VII, 78 fracciones I, III, VI, X, XI y XIII, y 225 fracción II del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara en correlación con los artículos 1 fracción III, 5 fracción III, 44 y 45 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios; se le notifica que se auditará a este Consejo Municipal del Deporte en sus áreas o cualquier otra instalación.

Para tal efecto le informó que se comisiona al **C. Israel Montero Villanueva**, adscrito a la Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana, a quien se servirá proporcionar la siguiente información:

- Manuales de organización y procedimientos aprobados por el Consejo Directivo del COMUDE.
- Tabuladores aprobados para el cobro de uso y aprovechamiento de las instalaciones del COMUDE.
- Normativa aprobada y actualizada respecto a los criterios para la aplicación de descuentos a los cobros que realiza el COMUDE.
- Se señalen por escrito firmado y validado por el responsable, las medidas implementadas para que se realicen los cobros a que tiene derecho el COMUDE, en apego a los montos aprobados en el tabulador de ingresos correspondiente, y que estos se efectúen anotando en el recibo respectivo los datos necesarios que permitan identificar el cobro realizado.
- Escrito debidamente firmado y validados por el responsable sobre el control de recibos de cobros así como el corte de formatos de dichos recibos al 31 de diciembre de 2018.
- Señale por escrito debidamente firmado y validado por el titular del organismo el Reglamento de Adquisiciones aplicable al COMUDE.
- Programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios así como su metodología.
- Escrito donde señale por escrito debidamente firmado y validado por el responsable, si en el COMUDE se utiliza un padrón o registro de proveedores propio o dependiente del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública.

 Escrito donde describa la metodología para las adquisiciones por fondo revolvente y por gastos comprobar, así como su finalidad y requisitos.

• La Declaración de Intereses o de Posible Conflicto de Interés de conformidad a la normativa aplicable de quienes intervienen en los procesos de adquisiciones de COMUDE.

• Indique por escrito que funciones de las que en la personal adscrito al COMUJE son consejo Municipal del Deporte o de alto riesgo.

Metodología o requisitos para el pago de servicios extraordinarios.

RECIBIDO

Dirección de Auditoría
Contraloría Ciudadana

120/2019

Página 1 de 2

			•	
			t .	~
·				
		e		
	1			
·				
•				
			*.	
		•		
			••*	
			•	



Contraloría Ciudadana | Dirección de Auditoría Orden de Visita.



Aceaanevisara	Officio de Comisións	OrdendeVisita	Objeto de la auditorfa:
Consejo Municipal del Deporte de Guadalajara	DA/0243/2019	AAO/002/2019	Seguimiento a la auditoría AAO/001/2016, referida a los diversos procesos operacionales para validar eficiencia y eficacia del control interno del Consejo Municipal del Deporte por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018.

Así como suministrarle todos los datos e informes que solicite durante la ejecución de la auditoría, la cual tiene por objeto el seguimiento a la auditoría AAO/001/2016, misma que se enfocó a la revisión de los diversos procesos operacionales para validar eficiencia y eficacia del control interno del Consejo Municipal del Deporte y abarcará el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018.

Derivado de lo anterior solicito gire las instrucciones correspondientes para que sea proporcionado al personal comisionado la información y documentación (física y/o digital) requerida en un plazo no mayor a 5 días hábiles contados a partir de la recepción del presente, y la cual deberán contener nombre, puesto y firma del responsable del área respectiva, cabe señalar que se podrá requerir documentación e información complementaria previa notificación.

Así mismo, le notifico que durante el transcurso de la auditoría se podrán aplicar cuestionarios a los servidores públicos que se determinen y formarán parte de los resultados de la misma. Adicionalmente, solicitó sea proporcionado un espacio físico digno para desempeñar la labor y resguardar la información bajo llave por la seguridad y confidencialidad de la misma.

No omito señalar que el incumplimiento a cualquier requerimiento realizado por este Órgano de Control Interno quedará sujeto a lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley Responsabilidades Político Administrativas del Estado de Jalisco y sus Municipios.



Atentamente
Guadalaiara, Jalisco a 27 de febrero de 2019

Gobierno de
Guadalaiara

Mtro. José Alberto Long Damian
Director de Auditoria

Contraloría Ciudadana

C.C.P. Archivo AGB/imv

Pagina 2 de 2

